

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullan, hermanos.
 García.
 MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
 IVIZA. Cabot.
 Sale todos los días por la tarde, ex-
 cepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes. 8 rs.
 En Mallorca 10 rs.
 En Menorca é Ibiza fran-
 co de porte. 12 rs.
 En lo- demas puntos del
 Reino, id. id. 12 rs.
 Cada número suelto. 1 rl.

PALMA.—JUEVES 23 DE MAYO DE 1850.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRECIA.

La cuestion anglo-helénica ha tocado á su fin. El día 21 de abril se verificó á bordo del *Inflexible* la última entrevista de M. Gros, enviado francés, con M. Wyse, representante británico. De ella resultó la ruptura de las negociaciones, siendo el motivo, segun parece, el no poderse entender los dos diplomáticos sobre las reclamaciones de D. Pacifico. *L'Observateur d'Athenes* dice que M. Gros no ha presentado ningun proyecto de arreglo. El día 23 envió M. Gros al gobierno de Atenas una nota, que insertaremos á continuación, en la que le decia que el representante ingles no habia querido acceder á sus proposiciones de suspender las medidas coercitivas, y que estas iban á tener efecto.

El gobierno griego se ocupaba de las resoluciones que debia adoptar, cuando el 21 llegó al Pireo la fragata de vapor francesa el *Vauban*, con despachos para M. Thouvenel, y M. Gros, ministros ambos de la Francia. Por el mismo conducto habia escrito al gobierno de Atenas su enviado en Paris, Tricoupi. De todos estos despachos pareció que resultaban intenciones conciliadoras de parte de lord Palmerston, y que este habia declarado que no se acudiese á las medidas coercitivas, á no ser en el caso de que el gobierno helénico rehusara acceder á un arreglo propuesto por M. Gros, y que en caso de desavenencia se acudiese á Londres. Al saber estas noticias se reanimó la esperanza en Atenas, pero el ministro ingles, interrogado por el negociador francés, respondió que sus instrucciones no le permitian la menor dilacion, y que las medidas coercitivas empezarian el 25 de abril al medio dia.

Efectivamente, á dicha hora fueron embargados todos los buques griegos presentes en el puerto del Pireo, salieron apresuradamente varias fragatas de vapor inglesas, y una de ellas remolcó tres buques con pabellon helénico que habia capturado en el golfo de Egina.

Con motivo de este embargo, el cuerpo consular residente en Atenas acudió en defensa de los intereses de los particulares extranjeros, cambiándose sobre el particular varias notas, que insertaremos tambien mas abajo.

Entretanto, se celebraron muchos consejos de ministros, el gobierno convocó á sesion secreta á la cámara de los diputados y al senado, y el ministerio decidió al fin enviar un despacho á M. Wyse, pidiéndole que especificara sus reclamaciones.

M. Wyse contestó fijando las cantidades que reclamaba bajo varios conceptos, exigiendo ademas que el gobierno del rey de Grecia le diera una satisfaccion por los insultos hechos en 1846 á un buque ingles. Respecto de una suma relativa á don Pacifico, cuya suma no podia ser fijada hasta que se haga una informacion al efecto, pedia M. Wyse la garantia de que se depositasen en su poder 150,000 dracmas (una dracma tiene el valor de unos cinco reales). Ademas exijia que la Grecia se comprometiese á no reclamar nunca por razon de las pérdidas y averias sufridas por el bloqueo y el embargo. Finalmente, M. Wyse

declaraba en su nota que todas estas condiciones eran hechas en el supuesto de que iban á ser aceptadas inmediatamente, pero que si habia dilacion tal vez las retiraria.

El Sr. Londos respondió que el gobierno helénico aceptaba todas las anteriores proposiciones, y en su cumplimiento remitió otros dos despachos á M. Wyse. En uno de ellos le da la satisfaccion pedida por lo sucedido en 1846 con un buque ingles. En el otro le remite las sumas estipuladas en las reclamaciones, y se compromete, en nombre del gobierno de la Grecia, á no reclamar contra la Inglaterra por razon de las pérdidas y averias, producidas por las medidas coercitivas empleadas por la escuadra de S. M. B.

Debemos al celo y actividad de nuestro corresponsal en Atenas el poder adelantar todas estas noticias á nuestros lectores, asi como le somos deudores de haber sido, desde que empezó la cuestion anglo-helénica, los primeros en anunciar las diversas fases porque ha pasado.

Hé aqui las notas y despachos que nos remite nuestro corresponsal, y á que antes nos hemos referido:

NÚMERO 1.

Mision especial de Francia en Grecia.—Atenas, 23 de abril de 1850.

El infrascrito, ministro plenipotenciario, encargado de interponer los buenos oficios de la Francia para terminar amistosamente las diferencias que existen actualmente entre la Grecia y la Inglaterra, tiene el honor de poner en noticia del excelentísimo señor Londos, ministro de la casa del rey, y de las relaciones exteriores de S. M. Helénica, que viéndose en la precision de esperar nuevas órdenes de su gobierno, deberá abstenerse de toda intervencion oficial en las cuestiones que han podido motivar la interposicion de los buenos oficios.

Habiendo el infrascrito hecho esta misma comunicacion al Exmo. Sr. ministro de Inglaterra cerca de S. M. Helénica, rogándole que se sirviera mantener el *statu quo* hasta que el gobierno de S. M. británica hubiera tenido tiempo suficiente para tomar sobre el asunto la determinacion que le pareciese conveniente, ha recibido hoy del muy honorable Thomas Wyse una contestacion que el infrascrito se ve en la dolorosa necesidad de poner en conocimiento del gobierno de S. M. Helénica. El señor ministro de Inglaterra manifiesta al infrascrito todo el sentimiento que experimenta por no poder acceder á sus deseos no permitiéndole sus instrucciones conservar el *statu quo* para acudir á su corte en las actuales circunstancias, y hace saber al mismo tiempo con un vivo disgusto el penoso deber que le resta que cumplir, previniendo al señor comandante general de la escuadra de S. M. que deberá tomar las medidas necesarias para obtener las satisfacciones pedidas por el gobierno de S. M. Británica.

El infrascrito siente una profunda tristeza al hacer una comunicacion de esta especie al Exmo. señor ministro de la casa del rey y de las relaciones exteriores de S. M. Helénica, y suplica á M. Londos que se digne aceptar en esta circunstancia la expresion sincera de sus sentimientos de alta consideracion.

Firmado.—L. Gros.—Al Exmo. Sr. A. Londos, ministro de la casa del Rey, y de las relaciones exteriores de S. M. Helénica.

NÚMERO 2.

Atenas, 25 de abril.

„Los infrascritos, ministros y encargados de

negocios de sus gobiernos respectivos cerca de S. M. el rey de Grecia, han sabido con tanta sorpresa como disgusto que el señor baron Gros, ministro plenipotenciario de la república francesa encargado de interponer sus buenos oficios para el arreglo de la diferencia sobrevenida entre el gobierno de S. M. Británica y el de S. M. Helénica habia anunciado á Mr. Londos, ministro de Negocios extranjeros, y de la casa del rey, que el señor comandante general de las fuerzas navales de S. M. Británica se disponia á tomar medidas para obtener satisfaccion de las reclamaciones espuestas en la nota del muy honorable Mr. Wyse, de fecha de 3 (15) de de enero último.

Justamente alarmados por los intereses de sus conciudadanos, los infrascritos tienen el honor de manifestar al señor ministro de S. M. Británica su confianza de que si dichas medidas pudieran afectar en algo á los intereses, que es su primer deber proteger, y que se encuentran, de resultados de compromisos y contratos, tan intimamente ligados con los de los propietarios de los buques que llevan pabellon griego barto posible por evitarlos.

Ed. Thouvenel.—Baron Perglas.—Heidens-tam.—Persiany.—Osman.—Baron Rechemberg.—Conde Ingelheim.

NÚMERO 3.

A bordo del buque de S. M. *Reina*, en la bahia de Salamina, 26 de abril de 1850

El infrascrito ministro plenipotenciario de S. M. Británica cerca de S. M. el rey de Grecia se apresura á acusar el recibo de la nota que sus colegas le han hecho el honor de enviarle con fecha de ayer. No duda de que ya tendrán noticia por sus respectivos cónsules de la notificacion, que el infrascrito encargó al cónsul de S. M. en la Grecia continental y la Eubea, que hiciera al cuerpo consular en Atenas.

El infrascrito les suplica que acepten la reiterada seguridad de que en el uso de las medidas coercitivas que desgraciadamente se han hecho necesarias, se observará toda clase de consideraciones con los intereses de los extranjeros.

El infrascrito ruega á sus colegas que acepten etc.

Firmado: Th. Wyse.

NÚMERO 4.

Atenas, 26 de abril de 1850.

Al muy honorable Th. Wyse, ministro plenipotenciario de S. M. B. en Grecia.

El decano del cuerpo diplomático acreditado cerca de S. M. el rey de Grecia, se apresura á acusar recibo al muy honorable Th. Wyse, ministro plenipotenciario de S. M. B. de la nota que le ha hecho el honor de escribirle en el dia de hoy, y que comunica inmediatamente á sus colegas. No pierde instante para hacer constar que hasta ahora ninguna comunicacion ha sido hecha por el señor cónsul de S. M. B. á la legacion de Francia en Atenas, que reúne en sí tanto los poderes consulares como los politicos, y que otras legaciones que se encuentran en el mismo caso, especialmente la de Baviera, tampoco han sido avisadas por Mr. Green. El infrascrito deja al señor ministro de S. M. B. el cuidado de apreciar si en las actuales circunstancias puede el cuerpo diplomático tomar las medidas necesarias para proteger los intereses de los ciudadanos extranjeros, puesto que las medidas coercitivas ejercidas contra la Grecia por el señor vice-almirante Parker han sido adoptadas antes de que las legaciones acreditadas cerca de S. M. el rey de Grecia hayan

podido avisar á los negociantes colocados bajo su proteccion.

El infrascrito, decano del cuerpo diplomático, etc.

Firmado: Thouvenel.

NÚMERO 5.

Atenas 25 de abril.

El infrascrito, informado de que el señor baron Gros, encargado de prestar los buenos oficios de la república francesa para el arreglo de la diferencia que existe entre el gobierno del rey y S. M. Británica se ha visto en la necesidad de esperar nuevas instrucciones de su gobierno, y de que el vice-almirante Parker ha vuelto á emplear las medidas coercitivas para obtener una satisfaccion, tiene el honor de pedir al honorable Mr. Wyse que le diga las condiciones á que debe satisfacer el gobierno del rey para satisfacer á todas las reclamaciones contenidas en la nota del 17 de enero, algunas de las cuales no pueden ser determinadas en cuanto á la suma.

Firmado.—A. Londos.

NÚMERO 6.

El infrascrito, ministro plenipotenciario de S. M. Británica cerca del rey de Grecia, acaba de recibir en este momento la nota de fecha de hoy en que el señor Londos, ministro de negocios extranjeros de S. M. Helénica, le pide que se sirva especificar las condiciones necesarias para satisfacer á todas las reclamaciones contenidas en la nota del infrascrito, de fecha 17 de enero último.

El infrascrito se apresura á contestar á esta pregunta, y el señor Londos observará seguramente que el infrascrito ha hecho cuanto dependia de él para hacer estas condiciones todo lo aceptables posible para el gobierno de S. M. Helénica.

Como reparacion del ultraje cometido en Patras contra la marina de S. M. B., el infrascrito pide que el ministro de negocios de S. M. Helénica le dirija una carta oficial manifestando al gobierno de S. M. B. el vivo disgusto sentido por el gobierno de S. M. helénica con motivo de lo acaecido con la tripulacion de la corbeta de S. M. B. *El Fantasma* y condenando la conducta de sus agentes y de sus autoridades en aquella ocasion.

El infrascrito acepta la suma de 180,068 dracmas con 49,100 como satisfaccion completa respecto de las reclamaciones pecuniarias, pero esceptuando la parte de las de D. Pacifico que será añadida á sus créditos sobre Portugal.

El Sr. Londos observará que las indemnizaciones por el saqueo de los buques en Salcina por los cuatro jónicos maltratados en Patras y en Pyrgos, y las reclamadas por los insultos personales hechos á D. Pacifico al ser robada su casa, consisten en sumas especificadas en todas las notas pasadas anteriormente por esta legacion, y no deben ser discutidas.

La suma de 180,068 49,100 dracmas, se compone de las partidas siguientes:

30,000 dracmas á M. Finlay, incluidos los intereses hasta el 4 de abril de 1850. 30,000

500 libras esterlinas á D. Pacifico con los intereses del 12 por 100 desde el 12 de marzo de 1848, fecha de la nota que pidió esta indemnizacion hasta el 4 de abril de 1850. 17,538

6,736 dracmas por el saqueo de los cuatro buques jónicos en Salcina con los intereses de 12 por 100 desde el 9 de octubre

de 1846, día en que fueron saqueados hasta el 4 de abril de 1850. 9,583 52

80 libras esterlinas, ó sean 2249—60 dracmas à los 4 jornos maltratados en Patras y en Pyrgos, con sus intereses al 12 por 100 desde el 4 de setiembre de 1847, fecha de la reclamacion, hasta el 4 de abril de 1850. 2,916 97

60,068 49

120,000 dracmas para D. Pacifico, como indemnizacion de todas sus pérdidas (con exclusion de sus créditos sobre Portugal) pero con los intereses hasta el 4 de abril de 1850. 120,000

180,068 49

El Sr. Londres observará que en el único artículo sobre el cual puede admitirse reduccion, es decir, en las pérdidas de don Pacifico, se ha hecho una disminucion considerable, de cerca de la tercera parte de la suma total que este señor reclamaba. He tenido que hacer los mayores esfuerzos para lograr que don Pacifico se conformara con la suma anteriormente dicha.

Me ha inducido à hacer estos esfuerzos el vivo deseo que tiene el gobierno de S. M. Británica de no exigir mas que los estrictamente justos.

Como es difícil conocer en Grecia el valor exacto de las pérdidas sufridas por don Pacifico à consecuencia de la destruccion de sus papeles, no se comprende esta parte de las reclamaciones de don Pacifico en la suma antes puesta, pero el infrascrito se dará por satisfecho con que el gobierno griego se sirva añadir à dicha suma, y colocar en sus manos (como ministro plenipotenciario de S. M. B.) otra suma de 150,000 dracmas, ó garantías suficientes de ella.

El gobierno de S. M. B. y el de S. M. H. procederán inmediatamente à hacer una informacion para saber el importe de las cantidades que se reconozcan deberse à don Pacifico por el gobierno portugues, cuyo pago no puede efectuar por la destruccion de sus papeles. Esta informacion deberá terminarse en un plazo señalado y si resultara de ella que don Pacifico no tenia derecho à reclamar mas que una suma menor de 150,000 dracmas, se devolverá al gobierno griego el sobrante. Si, por el contrario, don Pacifico tuviese derecho à una suma mayor que 150,000 dracmas, el gobierno griego abonaria la diferencia.

El infrascrito pide además que el gobierno griego se comprometa formalmente à no dirigirla ninguna reclamacion, ni apoyar las de terceras personas contra el gobierno de S. M. Británica con motivo de las pérdidas y averías que resulten de las medidas adoptadas por la escuadra de S. M. en esta ocasion.

El infrascrito está seguro de que el gobierno de S. M. Helénica corresponderá al modo franco con que él acaba de presentar al gobierno griego sin dilaciones ni negociaciones, las condiciones mas favorables en que puede consentir.

Estas condiciones son ofrecidas con la fundada esperanza de que apreciando el gobierno griego, la moderacion manifestada por la Gran Bretaña podrá desde luego el infrascrito eximir al comercio griego de las medidas coercitivas que en este momento pesan sobre él. Pero el infrascrito debe declarar que las ventajas ofrecidas en este momento no lo son, sino con las condiciones propuestas y que si hubiera alguna dilacion en aceptarlas, el gobierno griego no deberá extrañar que se retiren mas adelante las concesiones que en este momento se le hacen.

El infrascrito, etc.

A bordo del buque de S. M. Reina, el 26 de abril de 1850, en la bahía de Salamina.—Th. Wyse.

NÚMERO 7.

«Atenas 15 (27) de abril de 1850.

El infrascrito, ministro de S. M. el Rey de Grecia en el departamento de negocios extranjeros, se apresura à responder à la nota que

el muy honorable M. Wyse, ministro plenipotenciario de S. M. Británica le ha hecho el honor de escribirle en el día de ayer. El gobierno del Rey acepta todas las condiciones espuestas en dicha nota; únicamente el infrascrito hara observar al muy honorable M. Wyse que entre esas condiciones las hay de naturaleza pecuniaria, que para ser satisfechas exigen tiempo, y ciertas formalidades legales. El infrascrito se compromete à cumplirlas tan pronto como sea posible, y espera lograrlo en el día de hoy, ó en el de mañana.

Esperando las comunicaciones ulteriores, el infrascrito confia en que el muy honorable Th. Wyse se servirá tomar la medidas necesarias para hacer cesar desde ahora los padecimientos del comercio y de la navegacion revocando las medidas coercitivas, tanto en el puerto del Pireo, como en los demas del reino.

El infrascrito aprovecha etc.—Firmado: A. Londres.

Al muy honorable M. Wyse, ministro plenipotenciario de S. M. B.»

NÚMERO 8.

«A bordo del buque de S. M. Reina.—Bahía de Salamina 27 de abril de 1850.

El infrascrito, ministro plenipotenciario de S. M. Británica cerca del Rey de Grecia, tiene el honor de acusar el recibo de la nota, en la que el Sr. Londres, ministro de negocios extranjeros de S. M. Helénica le habia anunciado que el gobierno de S. M. Helénica accede à todas las condiciones espuestas en la nota de ayer del infrascrito.

A consecuencia de la nota del Sr. Londres, se ha dado inmediatamente la orden de levantar el embargo por una señal del navio almirante. Desde este momento, el infrascrito concibe la fundada esperanza de que es facil que se concluya un arreglo satisfactorio, y el vicealmirante Sir W. Parker ha suspendido la salida de las órdenes, que habia preparadas para el bloqueo de los demas puertos de la Grecia.

El infrascrito, esperando que el pronto cumplimiento por parte del gobierno griego de las formalidades que faltan por llenar le permitirá obligar al vicealmirante Sir W. Parker à dar libertad à los buques detenidos, y reanudar sus relaciones amistosas y conservarlas con el de S. M. Británica, suplica al Sr. Londres que acepte las seguridades de su alta consideracion.

Firmado: Th. Wyse.

NÚMERO 9.

«El infrascrito ministro de la casa del Rey y de negocios extranjeros, con arreglo à la nota de fecha de 14 (26) de abril que el muy honorable Jonh Wisse, ministro plenipotenciario de S. M. Británica, le hizo el honor de dirigirla, manifiesta al gobierno de S. M. Británica el gran disgusto que ha tenido el gobierno de S. M. Helénica con motivo del incidente relativo à la prision de un oficial y de la tripulacion del buque de S. M. Británica El Fontama, y condena la conducta de los empleados, y de las autoridades de S. M. Helénica en esta ocasion.

El infrascrito tiene el honor de ofrecer al muy honorable Th. Wyse la seguridad de su alta consideracion.

Firmado: A. Londres.»

NÚMERO 10.

„Atenas, 15 (27) de abril de 1850.

El infrascrito, ministro de negocios exteriores y de la casa del rey, con arreglo à la nota de hoy, tiene el honor de enviar adjunta al muy honorable Th. Wyse, ministro plenipotenciario de S. M. Británica, una libranza sobre el tesoro público pagadera à la vista, y cuyo importe de 330,068—49 dracmas está destinado à satisfacer todas las reclamaciones pecuniarias contenidas en la nota enviada al infrascrito por el señor ministro de S. M. Británica el 7 [19] de enero último, y en la del 12 (24) de abril.

De esta suma se entregan 150,000 dracmas à título de prenda para ser devueltas al gobierno griego, ó aumentadas por este, segun el resultado de la informacion que harán al mismo tiempo el gobierno de S. M. Británica, y el de S. M. Helénica sobre los perjuicios causados al

señor Pacifico con la destruccion de los papeles relativos à sus reclamaciones contra el tesoro portugues.

El gobierno de S. M. Helénica se compromete además formalmente à no hacer ni sostener de modo alguno ninguna reclamacion contra el gobierno de S. M. Británica por razon de las pérdidas y averias producidas por las medidas coercitivas ejercidas por la escuadra de S. M. Británica en esta circunstancia.

El infrascrito aprovecha la ocasion, etc.—Firmado A. Londres.

Al muy honorable Th. Wyse, ministro plenipotenciario de S. M. Británica.»

(Correspon. del Heraldo.)

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 16 de mayo.

Hasta que la Epoca se metió à desmentir lo que nadie habia dicho en la prensa, esto es; que en los cuarteles de Madrid se tomaban de algunos días à esta parte varias precauciones, à nadie habiamos oido hablar de este asunto. Pero ahora, despertada la curiosidad pública con el mentís de la Epoca no solo se dice, como este periódico suponía, que los oficiales tienen orden de presentarse en sus cuarteles al primer sintoma de desorden, sino que se añade que à los oficiales de algunos batallones se les ha encargado que cuando salgan de noche de los cuarteles dejen dicho donde van por si es necesario mandarles algun aviso. Al menos esto último lo tenemos por completamente inexacto.

Idem 17.

Continúan muy animadas las juntas de Gerencia. Aquellos naturales esperan con una ansiedad mezclada de tristeza la discusion del dictamen de la comision de fueros. La idea de que sus leyes tan queridas, y que por una larga serie de siglos han labrado la ventura de aquella tierra generosa, están espuestas à sufrir un nuevo retoque, esplica sus temores y sentimientos, harto naturales à la verdad. Hé aqui, en resumen de lo que se ocupò la junta en su sesion del 8 de mayo:

La comision de caminos presentó su dictamen sobre el proyecto relativo à los caminos vecinales, proponiendo que se apruebe y se nombre por merindades una comision permanente auxiliar de la diputacion, y queda aprobado, previa una prolongada discusion, con una rectificacion sobre el camino de Placencia y con calidad de que haya de desempeñar gratuitamente su cargo dicha comision, la cual es nombrada en seguida.

Se dió cuenta de las comunicaciones de tres señores padres de provincia, escusándose de asistir à estas sesiones, ya por enfermedad y ya por otras causas. La junta quedó enterada de estas comunicaciones, asi como de otra que en este acto se recibió, y acordó que todas ellas, juntamente con las recibidas en la sesion anterior, pasasen à la comision de fueros.

Se leyó una proposicion de los apoderados de Begoña sobre la construccion de una cárcel en el juzgado de Bilbao. En vista de las esplicaciones dadas y despues de haberse recomendado este negocio à la diputacion, fué retirada dicha proposicion por sus autores.

Se dió cuenta de tres informes de la comision de expedientes y memoriales sobre las esposiciones de D. Concepcion de Echevarria, doña Juana Josefa de Zavala y D. José Joaquín de Ampuero, proponiendo se desestimase lo que pedian, y quedaron aprobados.

Se dió cuenta de un informe de la comision de beneficencia relativo al arreglo hecho con la junta municipal del propio ramo de Zaragoza sobre la asistencia de los dementes, y la construccion de una casa de lactancia para espósitos, y otra para establecimiento de recogidas para mugeres de mal vivir, y se acordó que volveria dicho informe à la misma comision y la de hacienda y ambas reunidas para que examinasen la materia de nuevo y diesen su dictamen.

Se aprobó otro informe de la comision de ministros, relativo al donativo ofrecido por el

clero para las atenciones de la guerra en 1838.

Se acordó que los trabajos relativos al proyecto de creacion de una sociedad de mútuos de incendios pasasen à la comision de fomento. (Hojas Litográficas.)

Idem 18.

El Comercio de Cádiz dà curiosos detalles sobre el acto de votar al agua la goleta Cruz y añade algunas otras noticias marítimas de interés en el siguiente artículo, que tomamos de su número correspondiente al día 14.

Animadísimo estuvo ayer el arsenal de la Carraca con motivo de ser el día señalado para botar al agua la nueva goleta de guerra Cruz, y para poner la quilla de la gran urca de 1,000 toneladas Santa Maria.

La primera operacion fué anunciada algunos momentos antes por un repique de campanas, y ya entonces se habia agolpado una numerosisima concurrencia de personas de todas clases y condiciones para presenciar ambos actos.

En el macho de habor de la grada habia una larga banqueta forrada de banderas que ocupaban una multitud de señoras de los pueblos comarcanos y del mismo arsenal. Estaban tambien allí el Exmo. Sr. D. José Maria Bustillos, capitán general interino del departamento, el señor brigadier de la armada D. José de la Cruz, comandante general del arsenal, los señores comandantes, oficiales y guardias marinos de los buques de guerra surtos en el caño y los señores gefes, oficiales y alumnos del colegio naval militar, todos vestidos de gran gala en razon à la festividad del día. La tropa de marina franca de servicio con su banda de música y las guardias del arsenal se hallaban formadas en el mismo sitio.

La animacion que ofrecia tan vistoso conjunto se completaba, por decirlo así, con la buena perspectiva de los trece buques de guerra que hoy están en los caños del arsenal y los cuales aparecian engalanados con banderas.

El señor teniente vicario general castrense acompañado del señor cura y de los capellanes de la parroquia del mismo arsenal, bautizó con las ceremonias religiosas de costumbre à la goleta Cruz, poniéndole el nombre de San Eduardo, el mismo que lleva la señora del digno general Bustillos. En seguida esto es, à las dos y media de la tarde, se procedió, bajo la direccion del entendido brigadier Cruz, à botar al agua la goleta, cuya operacion tuvo efecto, à la voz de viva la Reina y tocando la música la marcha real, con una facilidad, con una prouitud admirables.

El Estado cuenta ya con un nuevo buque, que puede competir con un buen bergantín. Tiene 96 pies de eslora, 27 1/2 de manga y 11 de puntal, y deberá artillarse con un cañon de 36 montado en colisa y seis carronadas de à 28 en las bandas. Por sus buenas dimensiones, por la elegancia de sus galibos y por su gran solidez, la goleta de primer orden Cruz será à juicio de las personas entendidas un excelente buque de guerra.

El señor brigadier Cruz, à quien cabe la señalada honra de ver unido su nombre al de la goleta, porque el gobierno de S. M. ha querido cfrecerle esa muestra del aprecio en que tiene su mérito y sus servicios acaba de dar una nueva prueba de su inteligencia y del celo con que procura siempre el ahorro de gastos en todas las atenciones del arsenal, porque es de advertir que se han aplicado à la construccion de la goleta las maderas y demas materiales que han podido economizarse en otras construcciones, sin que haya sido necesario pedir al gobierno cantidad alguna por este concepto.

Cuatro son ya los buques que se han construido en los diez y nueve meses que hace está desempeñando el Sr. Cruz la comandancia general, y en todos ellos ha dado à conocer sus distinguidos conocimientos en el arte de la arquitectura naval y la rara actividad y buen tacto con que sabe vencer todo género de dificultades. Justo es tambien que citemos aqui al ayudante de constructores D. José Amado, que ha secundado con mucho tino las acertadas disposiciones de su gefe en la construccion de la go-

lecta. Ya en otra ocasion y con un motivo análogo hicimos notar la postergacion que sufrían en su carrera los individuos dedicados al arte de la construccion naval. Lo mismo decimos ahora y lo mismo repetiremos hasta que se haga al mérito, en esta parte la debida justicia.

Pero concluyamos la narracion que habiamos empezado.

Botada al agua la goleta Cruz, se puso sobre picaderos, en la segunda grada del arsenal, y ante la misma inmensa concurrencia, la quilla de la urca Santa Maria, de 147 pies y cuatro pulgadas, arbolándose el codaste y roda, cuya operacion no tardó cinco minutos habiéndose verificado con un orden y una precision que nada dejó que desear. Este buque quedará en breve entramado, pues están ya labradas mas de cuarenta cuadernas.

Todas las personas que ayer concurrieron á la Carraca salieron complacidas al observar el movimiento, la animacion, la vida que hay ahora en ese hermoso arsenal, que no ha muchos años estaba desierto y era un tristísimo ejemplo del abatimiento de nuestra marina de guerra. Mil trabajadores se ocupan actualmente en las obras y dentro de poco tiempo habrá que aumentar el número; pues se van á construir, ademas de la urca, un navio, dos vapores de 350 caballos y un bergantin igual al Valdés que en su clase, no tiene rival en Europa.

(Heraldo.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

El Boletín oficial núm. 2717 correspondiente al 22 de mayo, contiene las disposiciones siguientes:

Por el gobierno de provincia se invita al cirujano don Juan Vaquer para que se presente á la secretaria á recojer un documento que le interesa.

Por la sala de gobierno de la audiencia territorial se publica una real orden que previene que las escribanías procedentes de los maestrzgos de las cuatro ordenes militares se enajenen segun va-

yan vacando y se disponga su provision por el ministerio de gracia y justicia.

— Publica otra real orden declarando que los escribanos numerarios que sirven sus oficios fuera de la cabeza de partido, y obtuvieron sus títulos con posterioridad al día 21 de abril de 1834 no tienen obcion á la habilitacion y sorteo prevenidos en las reales órdenes de 7 de octubre de 1835 y 11 de marzo de 1838.

Por el consejo de provincia se publica el estado del numero de almas de que se compone esta provincia en el corriente año de 1850.

ACADEMIA DE PROFESORES

de instruccion primaria de las Baleares.

El señor inspector de instruccion primaria de esta provincia con fecha 5 de abril último ha pasado á este cuerpo la comunicacion siguiente:

«El Exmo. señor ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas con fecha 9 de marzo último me comunica de real orden entre otras cosas lo que á la letra copio.—S. M. se ha servido declarar que siendo obligatoria la enseñanza de agricultura en todas las escuelas y colegios del reino, en cuanto abracen los diversos ramos de la instruccion primaria, la han de estudiar los alumnos mas adelantados por medio de lecciones de memoria con las posibles esplicaciones de los maestros; y á los mas atrasados les servirá de texto para los ejercicios de lectura, á fin de que se les graven en la memoria ideas que algun día les servirán de utilidad práctica.—Y lo traslado á V. para que se sirva disponer llegue á noticia de todos los socios residentes y corresponsales, advirtiéndoles que deben sujetarse en la eleccion de libros para dicha asignatura á lo prevenido en la real orden de 7 de julio próximo pasado inserta en el boletín oficial de 17 de agosto del mismo año.»

Y esta academia en sesion celebrada en el dia de hoy ha acordado publicar en los periódicos de esta capital la preinserta comunicacion para los efectos que en la misma se indican. Palma 19 de mayo de 1850.—El presidente.—Francisco Ritoró.—P. A. de la A.—Jaime Balaquer y Bosch secretario.

GACETILLA COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 17 de mayo.

TÍTULOS DEL 3 POR 100.

240,000 á 32 1/16 p. c. al contado.

IDEM DEL 4 POR 100.

Está á 12 3/4 pap.

IDEM DEL 5 POR 100.

Está á 13 1/16 p. c. id.

CUPONES NO LLAMADOS Á CAPITALIZAR.

40,000 á 7 3/8 p. c. id.

INSCRIPCIONES DE PARTICIPES LEGOS.

Están á 11 1/2 pap. Del 4 y 5 p. c.

DEUDA NEGOCIABLE.

Está á 5 3/4 p. c. pap.

VALES NO CONSOLIDADOS.

Están á 5 3/4 din. 6 pap.

DEUDA SIN INTERÉS.

Está á 4 pap.

LÁMINAS PROVISIONALES.

361,524 á 3 7/8 p. c. id.

ACCIONES DEL BANCO DE SAN FERNANDO.

De 2000 rs. nominales y 1000 desembolso.

Están á 84 p. c. valor.

BILLETES DEL TESORO DEL EMPRÉSTITO FORZOSO DE 100,000,000 DE REALES.

Cobrada lá cuarta parte á 92 1/2 din.

Dichos procedentes de la renovacion 90 1/2 d. el cup. de febrero de 1850. Plazos 2 y 4.

Despues de la bolsa.

Queda dinero para el 3 p. 0/0 á 31 15/16. á 32.

Para el 5 p. 0/0 á 12 15/16 á 13 din.

Cupones á 7 1/4 din.

Deuda sin interés á 3 7/8 din.

Bolsa de Paris del 16 de mayo.

3 p. 0/0 cup. 22 de diciembre, contado. 54 f. 30.

5 p. 0/0 cup. 22 de setiembre, contado. 87 f. 75.

3 p. 0/0 español, á 38 1/2

Deuda interior española, 31.

MERCADOS.

Habana 15 de abril.

Azucars.—El mercado es muy activo, principalmente para las clases inferiores y medianas, á los cursos siguientes: Surtidos de blanco y quebrado 5 1/2 á 9 1/4 rs. la arroba; Blanco solo 8 á 10 rs.; amarillos 5 1/2 á 7 1/2; quebrados 5 á 5 1/4; cucurucho 4 á 4 3/4; menoscabados 5 á 5 1/2; esto es, siguen con poca variacion desde nuestra última cotizacion.

Cafés.—Faltan los de 1.º, y los de 2.º y 3.º de P. 9 á 10 el quintal.

Nueva-Orleans 22 de abril.

Las noticias que hemos recibido por el América no han producido influencia alguna. Las ventas de algodón se han estipulado hoy con 1/8 centavos de aumento, así es que el mediano ha quedado fijado á 11 1/2.

Buenos-Aires 25 de febrero.

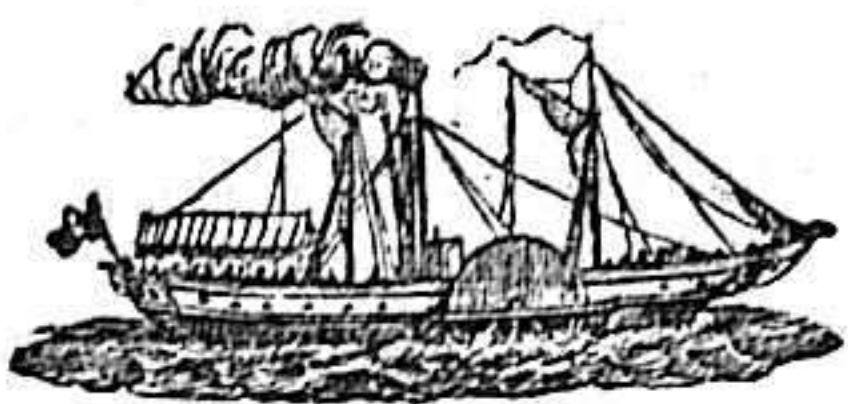
Cueros.—Este artículo escasea mucho en el mercado en razon á la espantosa sequia que espermentan los campos. Es muy difícil poder operar en buena mercancia, tanto por colocarse inmediatamente de llegar del interior, sin distincion á la clase, los pocos arribos que se espiden para esta, como por el sin número de buques que están en el puerto para cargar.

Los precios han alzado considerablemente. Los secos, buenos, se cotizan de 52 á 54 P. las 35 libras; pero esperamos que las frecuentes lluvias, caídas en estos últimos días, cambiarán á notardar el aspecto del mercado y que los precios bajarán en proporcion al arribar los primeros refuerzos.

Por lo que toca á los salados, todavía escasean mas que los secos, por haber sufrido mucho el ganado por la falta de lluvias y de pasto y por haber interrumpido el tiempo los trabajos de los saladeros. Los cueros de 30 kil., comprendiendo la sal, se pagan á 43 P. las 60 libras. (B. P.)

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES, su capitan D. José Estade y Sabater.

Saldrá de este puerto el viernes 24 del actual á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Día 22.

De Iviza en 2 dias jav. Virgen de Jesus, de 25 ton., pat. Juan Ferrer, con 10 mar., 20 pasag. y sal.

De Sevilla en 6 dias laud S. José, de 80 ton., pat. Bartolomé Torres, con 9 mar., y trigo.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SANTA SUSANA, VIRGEN Y MARTIR.

Fueron compañeros de Sta. Susana en el martirio las santas Mariana y Paladia, y Melecio con doscientos cincuenta y dos compañeros. Melecio era coronel del ejército acantonado en Galicia, en tiempo del emperador Maximiliano; y habiéndose convertido á la religion de Jesucristo con muchos de sus subordinados y con su esposa y otras mugeres, todos fueron atormentados con diverso género de suplicios, y consiguieron la corona de la vida eterna.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Rows for 7 de la mañana, 42 del dia, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —4 hs. 48 ms.

Pónese á las —7 » 12 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 56 ms. 25 s.

EFEMÉRIDES.

1520.—Levantamiento de las comunidades de Castilla por un alboroto promovido en la ciudad de Segovia, ahorcando en este dia al regidor Tordesillas.

1590.—Nace en Sóller el célebre pintor mallorquin Gregorio Bauzá, cuyos cuadros fueron tan aplaudidos.

ANUNCIOS.

MARAVILLOSOS POLVOS

dentísticos del Sultan.

Se recomiendan al publico por su excelente merito y el buen resultado que producen, siendo lo mejor que en su clase se conoce hasta el dia.

Igual recomendacion merecen las imponderables pastillas aromaticas para perfumes que tanta aceptacion tienen en toda Europa.

Ambos articulos se espندن en el salon de Vicente Sendra, esquina á la plaza de las copañas.

Se vende á precio como-

una calesa de moda, que se halla en muy buen estado. Dará razon el maestro de coches Juan Umbert que vive frente el huerto del Rey.

En la libreria de Rullan

hermanos darán razon de un criado soltero de 33 años de edad que desea hallar colocacion. Es cocinero de oficio y sabe hacer todos los quehaceres de una casa: tambien pasaria al continente.

Hay para vender una tar-

tana nueva con su caballeria y guarniciones, la cual se dará á un precio cómodo. En esta imprenta darán razon.



Para hoy.

QUINCENA 4.ª FUNCION 4.ª

Se pondrá en escena el gran baile dramático en 3 actos y 5 cuadros, argumento de la célebre novela de Victor Hugo, Nuestra Señora de Paris, titulado

LA ESMERALDA,

composicion de Mr. Perrot, música de Mr. Pugny, dirigido y ensayado por Mr. Denisse.

A las 8.

NOTAS. Por los muchos gastos que origina el poner en escena La Esmeralda, la sociedad se ha visto precisada á aumentar los precios en la forma siguiente:

- Palcos de primera clase . 20 rs.
Idem de segunda . . . 16
Idem de tercera. . . . 12
Idem de cuarta. . . . 8
Lunetas de primera clase. 4
Idem de segunda. . . . 3
Entrada general de patio 3
Lunetas de cazuela. . . 12 cuartos.
Entrada de idem. . . . 2 rs

2.ª Los libretos del argumento con expresion de las personas que toman parte en la representacion, se venden en la ventanilla á 2 rs. vn.

3.ª Por deferencia á la sociedad, la señora Segura (Rosario) y los Sres. Risso, Munné, Pi y Catalá hijo, se han encargado del desempeño de varios personajes del baile.

Para mañana.

QUINCENA 4.ª

FUNCION 5.ª

Sinfonia.

Se pondrá en escena la pieza en un acto, titulada

CASADA, VIUDA Y SOLTERA.

Por la señorita Llanos se bailará El Ole.

Seguirá la pieza en un acto, titulada

LA PENA DEL TALION,

Dando fin con la pieza en un acto, titulada

ELLA ES ÉL.

Baile nacional.

A las 8.

Funcion extraordinaria para el domingo 26 de mayo de 1850, á beneficio del Sto. Hospital general de Mallorca.

Sinfonia.

Se pondrá en escena la comedia en 3 actos, del célebre Tirso de Molina, titulada

EL VERGONZOSO EN PALACIO,

dirigida por el Sr. Risso.

La pareja Spert y Denisse bailarán el aplaudido paso de La Bohemiana.

A continuacion la pieza nueva, en un acto, titulada

UN ENTE SINGULAR,

dirigida por el Sr. Risso.

La Rondeña, bailada á doce.

NOTAS. Se está disponiendo la acreditada comedia titulada

LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA.

Igualmente se está ensayando el drama titulado

MACIAS,

exornado con el aparato que requiere su argumento y dirigido por D. Gregorio Duolos.

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT, editor responsable.